



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 07 OCT. 2016

VISTO:

El llamado a inscripción para el cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura Historia social de la educación de la carrera de Prof. y Lic. en Ciencias de la educación de la sede Esquel; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo asesor de la sede Esquel ha realizado un análisis de los antecedentes y propuesta pedagógica del Lic. Daniel Blanco.

Que se ha postulado al mismo para el cargo objeto del llamado del Visto.

Que ha sido consultada la profesora de la asignatura, que ha acompañado tal postulación.

Que corresponde imputar presupuestariamente a la baja de la Lic. Rosa Soto según Res. CDFHCS 004/15.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión ordinaria del Cuerpo los días 12 y 13 de septiembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar al **Lic. Daniel Norberto Blanco, DNI 12153366**, como jefe de trabajos prácticos, dedicación simple, en la asignatura **Historia social de la educación** de la carrera de Prof. y Lic. en Ciencias de la educación de la sede Esquel, a partir del 01/10/16 y hasta 31/03/17.

Art. 2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- notificación de la designación correspondiente
- presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 382 - 16

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB